**CONTRATO Nº 05/2018**

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC 80013889-9, domiciliada en Avenida Peru N° 1055 c/ Avenida Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de proyectores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
**Contratación Directa N° 04/2018 – Adquisición de proyectores.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Anexo I Especificaciones Tecnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°347.345.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018, Adquisición de proyectores, y otro convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 443/18.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción del Bien | Unid. de Medida | Presentación | Cant. | Precio unitario (IVA incluído) | Marca | Procedencia | Precio Total (IVA Incl.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Proyector con pantalla para proyección | UNIDAD | Unidad | 10 | 6.011.000 | CANON | CHINA | 60.110.000 |
| **PRECIO TOTAL** | | | | | | | | **60.110.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Sesenta millones ciento diez mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/OSERVICIOS.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (A más tardar dentro de las 20 (veinte) días calendarios una vez recepcionada la orden de compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la Facultad Politécnica- Dirección de Tecnología de Comunicación y de Información coordinado con la División de Patrimonio.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

**9. CONDICIONES DE PAGOS**

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

**Forma de pago**: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción de los bienes en tiempo y forma según el plan de entrega, acompañado del informe de conformidad.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

**10. REAJUSTES DE PRECIOS**

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,

Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

**12. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la prestación del servicio solicitado aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).



datasystems
SAECA

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a 02 dias del mes de mayo de 2018

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar

datasystems
SAECA

# ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| N° | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 45111609-001 | Proyector con pantalla para proyección | Tecnología: DLP de 1 chip.<br>Resolución Nativa: XGA 1024 x 768<br>Brillo: 3200 Lumens<br>Contraste: 10.000:1<br>Relación de aspecto: 4:3 Nativo<br>Tamaño de Imagen: 60" - 180"<br>Desplazamiento de objetivo como mínimo: 60% fijo<br>Distancia de Proyección como mínimo: 2,38 m – 7,85 m<br>Para imagen de 100 pulgadas 2,5 m - 5.0 m<br>Escaneo de vídeo digital 1080p / 1080i / 720p / 576p / 480p<br>Zoom: Zoom Manual, 1,1<br>Lámpara: 210W, 4000/6000 horas (Normal/Económico).<br>Corrección Trapezoidal: Manual / Vertical y Horizontal ±30<br>Terminales de Entrada: PC: RGB análogo: D-sub 15 pin x 2, Conector USB: Tipo A x 1 (Lector USB); Mini-B x1 (USB Display)<br>A/V: HDMI PC Digital, Video por Componente: Digital Video Input<br>Conexión RS-232C<br>Video Compuesto: RCA x 1<br>Audio: Estéreo Mini Jack Input x 1<br>Audio: Salida de Audio Variable: Estéreo Mini Jack x 1<br>Conexión RJ - 45<br>Se deberá incluir una Pantalla de Tela para proyector con soporte fijo manual de 70" como mínimo<br>El oferente deberá especificar Marca/Modelo exacto del producto ofertado.<br>El oferente deberá incluir catálogos con la información completa del producto ofertado.<br>Será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía, o podrá estar debidamente autorizado y respaldado por escrito por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.<br>Garantía (escrita) Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Mínimo 1 (uno) año | 10 |

datasystems SAECA